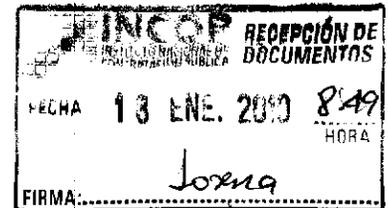


Baños de Agua Santa, enero 15 del 2010
HSA-075-2010

Señor Doctor.

JORGE LUIS GONZALEZ

Director Ejecutivo Instituto Nacional de Contratación Pública
Quito.-



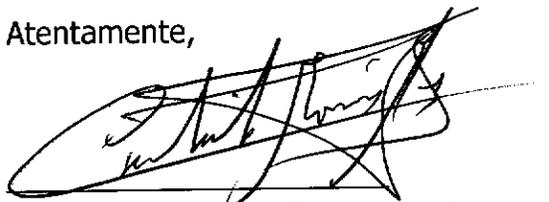
De mi consideración:

Por medio de la presente comedidamente me permito darle a conocer que en mi Calidad de Máxima Autoridad de la Compañía Hidroeléctrica Hidropastaza S. A., Entidad Contratante, mediante Resolución 006-2010 del 13 enero del 2010, al amparo de las Normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas y mas legislaciones conexas, adjunto remito a usted la resolución administrativa, para la cual se dio inicio a los procedimientos de Régimen Especial para la contratación directa de la Póliza de Responsabilidad Civil para la Central Hidroeléctrica San Francisco, y las oficinas Administrativas.

Por lo expuesto en prestancia a las disposiciones legales de la materia se digno disponer a quien corresponde se publique la presente resolución en el portal de Compras Publicas www.compraspublicas.gov.ec

Particular que me permito elevar a su conocimiento para los tramites pertinentes de Ley.

Atentamente,



Ab. Ciro Camilo Morán Maridueña
Presidente de la Compañía
HIDROPASTAZA S.A.

Ppáez.

RESOLUCION NO. 006-2010
APROBACION DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
PARA LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN FRANCISCO
SIGNADO RE-HSA- 001-2010

En la ciudad de Baños de Agua Santa, en la oficina de la Presidencia Ejecutiva de la compañía "Hidropastaza S.A.", ubicada en el inmueble situado en la calle Luís A Martínez y Pastaza, ciudad de Baños, a los trece días del mes de enero del año dos mil diez, a las catorce horas treinta minutos, el Abogado Ciro Camilo Morán Maridueña, en su calidad de Presidente la compañía "Hidropastaza S.A.", dentro del proceso RE-HSA-001-2010, para contratar la póliza de responsabilidad civil para la Central Hidroeléctrica San Francisco, Línea y Torres de Transmisión desde la Central Hidroeléctrica San Francisco hasta la Subestación Totoras del SIN y Oficinas Administrativas de Hidropastaza S. A., amparado en lo dispuesto en los Artículos 24 del Reglamento aplicando lo dispuesto en el artículo 6 numeral 19 de LOSNCP, en su calidad de máxima autoridad en uso de sus atribuciones procede a resolver lo siguiente:

PRIMERO.- SECRETARIA: El señor Presidente de la Compañía nombra como Secretaria del presente acto, a la Dra. Patricia Páez Contreras, con el objeto de dar fe del mismo, quien encontrándose presente, acepta la designación y promete cumplirlo fielmente. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** A petición de las respectivas áreas de control de la Empresa, se solicita que se proceda a realizar el correspondiente trámite para renovar la póliza de responsabilidad Civil, toda vez que se encuentra prorrogada su vigencia que vencía el 15 de enero de 2010, por lo que la compañía HIDROPASTAZA S. A., promueve por parte del área de Bienes se realicen los correspondientes pliegos para el correspondiente trámite con acatamiento de lo que dispone la LOSNCP. **TERCERO: APROBACION:** El señor Presidente de la Compañía "Hidropastaza S.A.", en conocimiento del cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentaria contenidas en la LOSNCP, que la comisión técnica han cumplido a cabalidad con las formalidades de la LOSNCP, y aprueba en su totalidad los pliegos y **DECIDE: (a)** acoger en su totalidad el contenido de los pliegos; **(b)** Dispone que se invite a Seguros Sucre para que presente la correspondiente oferta en cumplimiento de lo que disponen los pliegos que son las necesidades de su representada.- **(c)** Que el área de compras realice el correspondiente proceso en cumplimiento de lo que dispone la LOSNCP.- **(d)** Dispongo que Asesoría Jurídica apoye a la comisión técnica en este proceso, y desde ya designo administrador de este proceso al Eco. Walter Barba Salazar, para que intervenga en las negociaciones y verifique que se cumplan las necesidades de mi representada.- **(e)** Dispongo que se remita copia de esta Resolución al Departamento de Compras para que se realice inmediatamente la respectiva publicación en el portal de compras públicas en cumplimiento de la LOSNCP.- Sin más puntos que discernir, el señor Presidente de la Compañía Hidropastaza S. A., declara terminado el presente acto a las dieciséis horas cincuenta y dos minutos. Para constancia de todo lo anterior, firma con la Secretaria nombrada para el presente acto.



Ab. Ciro Camilo Morán Maridueña
Presidente de la Compañía
HIDROPASTAZA S.A.



Dra. Patricia Páez Contreras
Secretaria del Acto

CONTRACCIÓN DE SEGUROS – RÉGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-HSA-001-2010

SECCIÓN I CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos elaborados por HIDROPASTAZA S.A., aprobados por el Abogado Ciro Camilo Morán Maridueña, Presidente de la Compañía Hidropastaza S.A., mediante Resolución de fecha 14 de Enero de 2010, se convoca a: SEGUROS SUCRE S. A. en cumplimiento de lo que dispone la LOSNCP, por parte de HIDROPASTAZA S.A., para que presente su oferta para la: CONTRATACION DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN FRANCISCO, LINEA Y TORRES DE TRANSMISIÓN DESDE CENTRAL SAN FRANCISCO A SUBESTACION TOTORAS DEL SNI (SISTEMA NACIONAL INTERCONECTADO) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE HIDROPASTAZA S.A.

El Presupuesto Referencial es de (US\$ 45.433,87) cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres dólares 87/100 de Estados Unidos de América, este valor no incluye impuestos por el seguro requerido, el plazo estimado para la emisión de la póliza es inmediata, a partir de que se notifique la adjudicación.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.¹
- 2.- SEGUROS SUCRE podrá formular preguntas, en el acto de preguntas y aclaraciones, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante, de lo cual se dejará constancia de lo actuado en el acta correspondiente.
- 3.- La oferta técnica se presentará en las oficinas de HIDROPASTAZA S.A., ubicadas en la Provincia de Tungurahua, Baños de Agua Santa, calle Luis A. Martínez y Pataza, hasta las 15:00 horas del día 22 de enero de 2010. La apertura de la oferta se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas técnicas.

¹ La entidad contratante de considerarlo necesario, podrá establecer en los pliegos, un valor predeterminado a bienes y/o servicios al proveedor adjudicado, que deberá tener estricta relación con los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos.

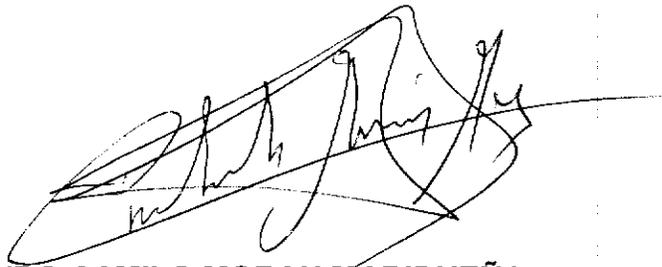
4.- La oferta deberá presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

6.- Los pagos con cargo al contrato se realizarán con fondos propios provenientes del Presupuesto de HIDROPASTAZA S.A., el monto asignado para la contratación de Seguro de Responsabilidad Civil consta en la partida presupuestaria No. 501.94.89.02. "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil", por el valor de US\$ 45.433,87 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres 87/100 dólares de Estados Unidos de América), no incluye Impuestos ni contribuciones; según memorando No. 001-JF-2010 del 05 de Enero de 2010 emitido por el Jefe Financiero.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y los presentes Pliegos.

Baños, a 14 de Enero del 2010



Ab. CIRO CAMILO MORAN MARIDUEÑA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
HIDROPASTAZA S.A.

MEMORANDO No. 001-JF-10

PARA: Econ. Maritza Bonilla Paredes
Vicepresidenta Ejecutiva
DE: Econ. Walter Barba Salazar
JEFE FINANCIERO
ASUNTO: Certificación de partida y disponibilidad presupuestaria
FECHA: Baños, 05 de enero de 2010

Por medio del presente me permito certificar que en el Presupuesto General de Hidropastaza para el ejercicio económico del año 2010, que se encuentra para aprobación del Directorio, consta la partida presupuestaria No. 501.94.89.02 "contratación de póliza de Responsabilidad Civil" por un valor de US\$ 45.433,87, sin incluir impuestos y contribuciones, los recursos económicos de la presente asignación están en las cuentas corrientes donde mantiene sus recursos Hidropastaza S.A.

Atentamente,



Walter Barba Salazar
Jefe Financiero de Hidropastaza S.A.